



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~11 JUL 2022~~

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. 2021-0199

En vista del contenido del informe secretarial que antecede y a fin de imprimir el trámite que el presente juicio reclama, se dispone lo siguiente:

1. Obre en autos y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno, la consignación que por concepto del saldo pendiente por pagar efectuó la parte actora a la cuenta de este Juzgado y para el presente proceso, por la suma de **\$3'230.516,00** -ver archivo 17 del expediente digital-. Ello, además, en cumplimiento de lo dispuesto por este Despacho en el ordinal sexto del auto admisorio de la presente demanda -archivo 12 *ib.*-.

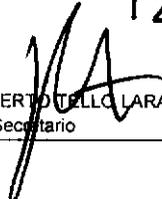
2. De otro lado, en aras de prevenir la ocurrencia de futuras nulidades que afecten el normal y correcto desarrollo del presente proceso, el Despacho no tendrá en cuenta las diligencias de notificación (citatorios) remitidas a los aquí demandados en la dirección física **Carrera 11 No. 53 A – 32 Sur de Bogotá** -ver archivo 18 *ib.*-, toda vez que para efectos de notificación de los demandados se relacionó dirección bien distinta en el acápite así denominado en el escrito de la demanda (**Diagonal 62 C No. 19 B – 86 de Bogotá**).

3. Por consiguiente, no se tiene en cuenta el emplazamiento realizado por la parte actora y aportado en comunicación que radicó en el correo de este Juzgado el 2 de junio de 2022. Por el contrario, se requiere a dicho extremo para que adelante las gestiones tendientes de notificar a los demandados en la dirección que para tal fin informó en la demanda, sea decir, en la **Diagonal 62 C No. 19 B – 86 de Bogotá**.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>10</u> hoy 12 JUL 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--